



JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	VERBAL No.5
Demanda	Filiación y Petición de herencia
Demandante	Darío de Jesús Hurtado
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de José Joaquín Zapata Galeano
Radicado	No. 05001311000920120019400
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio 02 de 2021
Instancia	Primera
Temas y Subtemas	Se pide declarar la filiación Extramatrimonial de la paternidad y petición de herencia
Decisión	Acepta renuncia al poder; reconoce personería a nuevo apoderado judicial del demandante y requiere para continuar con la notificación a la curadora Ad- Litem designada a los herederos indeterminados de José Joaquín Zapata Galeano.

Se acepta la renuncia al poder para seguir representando al demandante, Darío de Jesús Hurtado, a la abogada ADRIANA MARIA POSADA AREIZA;

Se reconoce personería amplia y suficiente para seguir representando al demandante, Darío de Jesús Hurtado, a la abogada Mari Luz Bermúdez Rios, c.c. 21533110 y T.P. 221531 C.S.J.;

Por la secretaría del Despacho procédase con el escaneo del expediente y envíesele a las partes, solicitantes y que hagan parte del mismo, bien como sujetos activos o pasivos del mismo.

Se requiere a la nueva apoderada, reconocida, del señor Darío de Jesús Hurtado, para que procure la notificación del libelo a la curadora designada a los herederos indeterminados del finado José Joaquín Zapata Galeano, Dra.

Amparo Marín Gamboa, ubicable en la dirección Kra. 79 A 45 CL81 Medellín; tel.: 4123344.

Infórmese de esta decisión al interesado en su correo electrónico, registrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ
JUEZ

® TM